

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias. (*Inoïble*) ...

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

(*Inoïble*) ... 60.000 y 100.000. Creo que no debería de haber límite presupuestario alguno para combatir esta lacra, para combatir esta manifestación de absoluta desigualdad.

Por tanto, lo que vamos a hacer además desde la Dirección General de Reformas Democráticas es coordinar también, y en esto también estamos trabajando, todos los recursos que han puesto también en marcha las distintas administraciones. Consideramos necesario trabajar con los ayuntamientos, con la diputación, porque entendemos que una adecuada coordinación de esos recursos va a mejorar también la protección y la prevención de este problema. Estamos desde luego trabajando ya con los distintos colegios de abogados de la comunidad en la elaboración de esta planificación. Hemos tenido ya varias reuniones también con los colegios profesionales para ponerles de manifiesto nuestra voluntad en contribuir a la formación de estos letrados. Porque, insisto, entendemos que es absolutamente necesaria.

Creo que el problema de la violencia de género, de la violencia sobre la mujer, exige que esté en la agenda política, que sea una prioridad, pero esta exigencia además debe de ir acompañada con una adecuada dotación económica, que estoy segura que si coordinamos todos los recursos que las administraciones de esta comunidad han puesto en marcha, esos 30.000 los podremos incrementar de forma exponencial.

Muchas gracias.

La senyora vicepresidenta primera:

Muchas gracias, señora *consellera*.

Seguidamente, la pregunta 171, que formula la diputada Rosa María García, del Grupo Ciudadanos, también a la *consellera* de justicia. Quan vullga.

La senyora García González:

Muchas gracias.

Señora *consellera*, ¿qué medidas concretas ha puesto o está poniendo en marcha el Consell para evitar los robos con violencia en los domicilios en la comarca de L'Alcoià-Comtat?

Gracias.

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

Presidenta, señorías.

Quiero recordar, en primer lugar, que las competencias en materia de seguridad pública corresponden, con carácter exclusivo, al estado, que las ejerce a través de las fuerzas y cuerpos de seguridad. En el ámbito por el cual usted se interesa, es decir, la prevención de actos delictivos, las funciones son ejercidas o bien por la policía nacional en las capitales de provincia y términos que así se especifique efectivamente por parte del gobierno, o bien por la Guardia Civil en el resto de los términos municipales. Por tanto, no corresponde a la Dirección General de Seguridad y Respuesta a Emergencias actuar en el ámbito de la prevención de los delitos, concretamente de los delitos de robo por los que usted me pregunta.

En la comarca de L'Alcoià-Comtat, por la que se interesa su señoría, el ejercicio de dichas funciones preventivas corresponde a la Guardia Civil. No obstante, la unidad de policía nacional, adscrita a La Generalitat, está siempre dis-

puesta a colaborar con los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado en su labor de cumplimiento de las leyes, siempre que dicha colaboración sea requerida por las mismas.

Muchas gracias.

La senyora García González:

Bueno, señora *consellera*, la seguridad ciudadana es un requisito indispensable para el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas, y su salvaguarda, como bien jurídico de carácter colectivo, es función del estado, con sujeción a la Constitución y a las leyes. Eso es un párrafo del BOE que obviamente me había leído y lo había transcrito, y además ya contaba con que la seguridad pertenece al estado.

Pero, mire, el Consell debe ser garante de la seguridad de los ciudadanos de la Comunidad Valenciana, y debe lograr que esos ciudadanos estén a salvo de actos delictivos, para que puedan vivir con las mínimas garantías de bienestar y tranquilidad. Por eso, creemos que este Consell no puede echar balones fuera. La seguridad debe ser un elemento que contribuya al estado de bienestar y a la calidad de vida.

Y vuelvo a reiterarle, señora Bravo, sabemos que la seguridad pública es exclusividad del gobierno de la nación, pero ustedes no pueden mirar a otro lado. Los que sufren el problema son ciudadanos de esta comunidad. Ustedes pueden instar al gobierno a que solucione este tema, a que garantice más y mejor la seguridad de los ciudadanos de esta comarca. Usted, además, puede convocar al delegado del gobierno y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.

Como yo en la pregunta le decía qué medidas concretas ha puesto o está poniendo en marcha, y no me ha contestado a esa pregunta, pues, por favor, le insto a que lo haga, quiero decir, a que convoque al delegado del gobierno para que tengamos cumplida contestación a esta pregunta.

Muchísimas gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, señora García.

Un segundo, un segundito. Ya está.

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

(*Inoïble*) ... no sea competente en las materias por las cuales usted me ha preguntado no significa que este gobierno no esté comprometido y por supuesto preocupado por la seguridad de sus ciudadanos. Claro que lo está. Pero, insisto: esta preocupación no nos puede llevar a dar órdenes a fuerzas y cuerpos de seguridad para invadir competencias que corresponden a otras unidades.

Por tanto, yo insisto en recordarle qué es lo que dice el artículo 38.2, que recoge las funciones de las unidades adscritas en colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, entre ellas velar por el cumplimiento de las leyes del estado, garantizar el funcionamiento de los servicios públicos esenciales y vigilar los espacios públicos.

Asimismo, estos grupos además atienden peticiones de colaboración de los ayuntamientos a las policías locales. Estas peticiones se realizan a través de las juntas locales de seguridad, las diferentes *consellerias* o la dirección general de la agencia de seguridad y respuesta a las emergencias. Atienden, además, al 112, ya sea a iniciativa propia o en colaboración con otras fuerzas policiales. Y en este ámbito, atienden llamadas en materia tanto de seguridad ciudadana, como de auxilio humanitario. Creo que... además me consta que por parte del Consell, o sea, la propuesta en materia de

presupuestos para atender a la dirección general de seguridad ha sido una respuesta importante para dotarla de medios suficientes a la unidad adscrita para que pueda ejercer debidamente sus funciones.

Ahora bien, una cuestión es instar... No nos consta que haya una situación de alarma en cuestión de inseguridad pero, insisto, el compromiso de este Consell es evidente y se ha puesto de manifiesto para que la seguridad de los ciudadanos esté debidamente garantizada dentro del ámbito de la *comunitat*.

Muchas gracias.

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, honorable *consellera*. (*Aplaudiments*)

A continuació, pregunta número 205, que formula el diputado Antonio Subiela, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, también a la *consellera* de justicia.

Un momento... Cuando usted quiera.

El señor Subiela Chico:

Hoy 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. ¿Qué mejor día para hacer hincapié en este problema global que dista mucho de estar siendo solucionado?

Por eso le pregunto: ¿va el Consell a poner en marcha las medidas oportunas para que las víctimas de violencia de género que no vivan en las tres capitales de provincia sean atendidas por un letrado especializado en la materia?

Gracias. (*S'interromp la gravació*)

La senyora consellera de Justicia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

Señora presidenta.

Senyories.

La organización del turno de oficio, como supongo que todos sabrán, para la prestación de la asistencia jurídica gratuita a la que tienen derecho todas las víctimas de violencia de género, con independencia de cuáles sean sus recursos económicos, corresponde a los colegios de abogados.

Para garantizar esta adecuada asistencia jurídica los colegios de abogados, en colaboración o no con otras instituciones, organizan cursos de especialización y, por supuesto, estos abogados del turno de oficio asisten a las mujeres víctimas de violencia de género cualquiera que sea el lugar donde ellas habiten. No me consta, en absoluto, que por razones territoriales las víctimas de violencia de género puedan quedar excluidas de esta protección jurídica.

Muchas gracias.

La senyora vicepresidenta primera:

Señor Subiela, cuando quiera.

El señor Subiela Chico:

¿Se oye? ¿Ya?

Mire, en este país creo que tenemos un problema con el trato a las víctimas. No sé qué problemas tenemos con ellas, se lo prometo, pero o bien las criminalizamos o en el mejor de los casos las olvidamos. Pero cuidarlas, protegerlas, echarles una mano, ofrecerles cariño, cuidado, de eso, más bien poco.

Tenemos ejemplos más bien cercanos y a diario. Tenemos las víctimas del terrorismo, olvidadas, menospreciadas, insultadas, criminalizadas. Tenemos las víctimas del acci-

dente del metro, ¿qué decir de ellas? No hagamos lo mismo con las víctimas de violencia de género. Empecemos, señora *consellera*, a tratar aunque sea a un solo grupo de víctimas como quisiéramos que nos trataran a nosotros en el caso de padecer esa agresión.

¿Usted sabe cuántos pasos va por delante una víctima de violencia de género si es atendida por un letrado especializado frente a aquella que no ha tenido la suerte de tener un letrado asistiéndola especialista en esa materia?

¿Sabe usted lo que puede suponer para esa mujer? Nos consta que en Valencia, Castellón y Alicante sí que hay letrados especializados, pero no hay en Requena, Torrente, Benidorm, en Alcoy, Vinaroz o Catarroja. ¿Por qué la asistencia jurídica a una víctima de violencia machista es peor si lo son fuera de las tres capitales de provincia? ¿Por qué no se cumple el principio de igualdad entre las víctimas independientemente de donde residan?

Las víctimas de violencia de género son especialmente sensibles, señora Bravo. Y tengo constancia de que usted lo sabe, no tengo la menor duda. Pero, ¿cuántas denuncias se retiran por un mal asesoramiento inicial? ¿Cuántas denuncias se retiran porque la víctima no se siente segura, porque no ha sido bien atendida? ¿Cuántas denuncias, por desgracia, cuántas denuncias retiradas han acabado en muerte, señora Bravo?

Tengo claro cuál es el panorama que se ha encontrado usted en la *conselleria*. Esta semana misma la señora Peris —no está presente— hablaba del bloqueo que sufrían las... o destapó el bloqueo que sufrían las ayudas de emergencia a las víctimas de violencia machista o la denegación de las ayudas a las víctimas que tenían deudas con la administración. Ya le dijimos que le daríamos tiempo, que le daríamos un margen de confianza, pero ya han pasado más de cuatro meses y a los agresores tampoco les podemos pedir que esperen a que pasen las fiestas navideñas, ¿verdad?

Tiene que empezar a actuar y la organización de los cajones de su *conselleria* ya debería haber terminado. No hay semana que no tengamos que realizar una concentración a las puertas de este palacio en recuerdo de alguna mujer que ya no va a poder seguir siendo maltratada. Y cada muerte nos indica que hay muchas más víctimas que proteger. (*Remors*) 8.099 llamadas al 016, como ha indicado antes mi compañero.

Usted nos aseguró aquí que el pacto del *botànic* era un pacto vivo. Y aunque ni una sola vez nombraba la palabra *justicia* en sus páginas, las intenciones de este Consell eran las de prestar el necesario reconocimiento a la lamentable situación que sufría la justicia valenciana.

Sigue teniendo nuestro apoyo, pero las víctimas aumentan y las necesidades de que actúe son inmediatas.

Gracias.

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, señor Subiela.

Cuando quiera, señora *consellera*.

La senyora consellera de Justicia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

(*Inoïble*) ... para prestar la asistencia jurídica a las víctimas de violencia de género. La exigen a todos los letrados del turno de oficio. La exigen, en este ámbito, igual que también la exigen, por ejemplo, en la jurisdicción de menores. Por eso, sea el letrado... o la víctima de Requena o de cualquier otra demarcación territorial, el letrado que le tiene que asistir por indicación del propio colegio porque así lo exige a sus letrados es que tenga hecho el adecuado curso de especialización en esta materia.